

GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

ONEMI
ONEMI
ONEMI

363.348

93ca

1383

CADENA DE AYUDA SOLIDARIA

Este documento
entrega información básica
para un ejercicio más eficiente y eficaz
en situaciones de emergencia y desastre.
Es fundamental privilegiar los aportes monetarios,
que dignifican a donantes y receptores
y apoyan la rehabilitación económica
de las comunidades afectadas.

REPÚBLICA DE CHILE - MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
BIBLIOTECA
CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION
PROTECCION CIVIL

**En ONEMI no podemos recepcionar sus aportes.
No estamos legalmente autorizados para ello.
Por tanto, aquí orientamos su solidaridad.**

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI, ha elaborado este material de consulta, en atención a las múltiples inquietudes de la población, sobre la forma de canalizar adecuadamente la ayuda que desea entregar, de manera particular, a las poblaciones damnificadas, a través de los organismos encargados de cumplir con esta tarea.

Si bien la ayuda material es valiosa, hay que tener presente que muchas veces este acto solidario de la comunidad puede generar algún tipo de problema, si se realiza de manera desorganizada durante momentos críticos.

Por tal motivo, si el Estado, acogiéndose a la *Ley 16.282, pusiera a disposición de la comunidad un número de cuenta corriente para ir en ayuda de las poblaciones damnificadas, es preferible usar ese medio por ser la forma más simple y rápida de aportar, a la vez de apoyar la mejor reactivación de las economías locales alteradas por una emergencia o desastre.



Recuerde que, en una situación de emergencia, debemos contribuir a la solución de problemas y no a crearlos. El propósito debe ser siempre el reforzamiento de una Cadena de Ayuda Solidaria.

De igual forma, si desea materializar su aporte solidario en elementos de socorro, tenga presente que:

**ONEMI NO ESTA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA
RECIBIR DONACIONES DE PARTICULARES.**

**LOS ELEMENTOS QUE ONEMI PONE A DISPOSICIÓN
DE LA POBLACION DAMNIFICADA, SON ADQUIRIDOS
CON FONDOS EXCLUSIVAMENTE FISCALES.**

Sin embargo, las instituciones o particulares que quieran hacer entrega de donaciones, deben ceñirse a las normas establecidas de acuerdo a estándares internacionales.

Debe ser objetivo común entregar las provisiones apropiadas, en buenas condiciones y en las cantidades solicitadas en los lugares y en el momento que sean requeridas.

Es necesario considerar al momento de enviar una ayuda, las características del evento destructivo, lugar geográfico, clima de la zona, época del año, por cuanto son factores importantes para determinar los materiales para la rehabilitación de viviendas, el tipo de vestuario personal, costumbres alimentarias, condiciones de vida y otros elementos de socorro que pueden ser necesarios.

A modo de ejemplo, el siguiente cuadro define las características climáticas de nuestro país:

ZONA NORTE	Temperaturas moderadas cálidas. Bajas precipitaciones en las zonas costeras y frío en las altiplánicas. Lluvias altiplánicas durante los meses de verano.
ZONA CENTRO	Precipitaciones intensas en invierno Aumento de temperaturas en verano
ZONA SUR	Precipitaciones permanentes Bajas temperaturas, nevazones

Tenga presente este resumen esquemático al momento de iniciar una campaña de recolección. Facilitará su tarea.

I. CADENA DE AYUDA SOLIDARIA

Al momento de destinar cualquier tipo de cooperación a un lugar determinado, es importante considerar los siguientes niveles o pasos que forman la **Cadena de Ayuda Solidaria**, que se inicia con la detección de las necesidades de la población afectada y concluye con la distribución de los elementos a las personas.

Los particulares, instituciones, empresas u organismos de carácter privado o social que deseen efectuar campañas de ayuda solidaria, son los responsables de planificar y coordinar todos aquellos aspectos relevantes de esta cadena, vale decir, recolección, recepción, clasificación, embalaje, envío (que incluye almacenamiento y transporte) y distribución.

Se debe tener presente que el Estado, a través de sus instancias competentes, como también las demás organizaciones a cargo de la atención de la emergencia, tienen ya una importante cantidad de trabajo, no pudiendo hacerse cargo de todas las iniciativas solidarias. En este contexto, resulta recomendable organizar un equipo de trabajo, a cuyos integrantes se asignen responsabilidades y funciones específicas.



Para tal objetivo, los adolescentes y jóvenes en general, constituyen el mejor recurso humano a involucrar en esta Cadena de Ayuda Solidaria, no sólo por su natural idealismo y energía, sino que también, porque con ello estará proporcionándose a los futuros adultos una inmejorable instancia de desarrollo humano.

ETAPAS A CUMPLIR PARA HACER MAS EFICAZ SU SOLIDARIDAD:

Las etapas de esta Cadena de Ayuda Solidaria, se deben considerar de manera relacionada y estrecha, como eslabones interdependientes. La interrupción o defecto en una de estas etapas, afectará la cadena completa. No necesariamente son asumibles secuencialmente. Frecuentemente se desarrollan paralela y simultáneamente, de allí la necesidad de abordar la tarea solidaria de un modo integral.

1.- Detección de Necesidades:

Se recomienda contactarse y coordinar las acciones a seguir con la Oficina de Emergencia Municipal de la comuna afectada, para una mejor evaluación de las necesidades, o bien, coordinar con los organismos del voluntariado (Cruz Roja, Hogar de Cristo, Defensa Civil, etc). De esta manera, se podrá definir de mejor forma la labor a realizar y focalizar la ayuda en directa relación con los requerimientos de la población.

2.- Recolección de elementos:

Al establecer cuales serán los requerimientos básicos de elementos, resulta adecuado considerar los criterios definidos para este efecto por la Organización Panamericana de la Salud (**OPS**), la Organización Mundial de la Salud (**OMS**) y Naciones Unidas (ONU)

En caso que usted desee colaborar con la donación de materiales para la rehabilitación de viviendas, se han determinado los siguientes elementos prioritarios.

1. Materiales para techos (zinc, plástico reforzado)
2. Listones, principalmente 2 x 2
3. Tablas (Tinglado y piso)
4. Canaletas (bajadas de agua)
5. Planchas aislantes (poliestireno expandido)
6. Clavos
7. Alambres

En complementación del punto anterior, las principales herramientas necesarias para la autoconstrucción son las siguientes:

1. Martillos
2. Destornilladores
3. Serruchos
4. Palas y Chuzos



La donación de elementos de calefacción dependerá, en primera instancia, de la realidad climática de la zona afectada por el evento adverso y de la estación del año, siendo esencial lo siguiente:

1. Estufas a gas y parafina
2. Parafina
3. Bidones para parafina (de 10 o 20 lts.)
4. Cilindros de gas licuado (11 o 15 kg.)
5. Leña

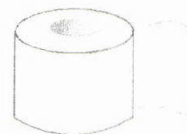


Para Ropa de Cama se requiere de:

1. Colchones
2. Frazadas
3. Sábanas

Los artículos de aseo indispensables son los siguientes:

1. Jabón
2. Toalla
3. Pasta Dental
4. Cepillo dental
5. Shampoo (Normal y antipediculosis)
6. Peineta
7. Cloro
8. Papel higiénico
9. Pañales desechables



El vestuario personal dependerá del tipo de emergencia, y de las características geográficas y climáticas de la zona.

Se debe tener presente que la ropa tiene que ser, en lo posible, nueva y, sobre todo, limpia, a objeto de evitar dermatitis alérgicas e infecciosas, a la vez que debidamente clasificada por cantidad, sexo y edad o talla.

Por ejemplo, para temporada invernal los elementos básicos son los siguientes:

1. Calzado de invierno
2. Parkas
3. Ropa interior
4. Chalecos
5. Calcetas
6. Pantalones de invierno

Los alimentos no perecibles de mayor requerimiento, son:

1. Leche en polvo
2. Alimentos colados para guaguas
3. Conservas
4. Legumbres
5. Azúcar
6. Té
7. Café
8. Harina
9. Pastas
10. Arroz
11. Aceite
12. Sal



OTROS

1. Bidones para almacenar agua (200 o 1.000 lts.)
2. Vajilla plástica
3. Otros enseres de cocina nuevos o en buen estado.

3- 4. - CLASIFICACION Y EMBALAJE.

Establecidos los requerimientos básicos de ayuda de acuerdo a las normas internacionales, y conocidas las características geográficas y climáticas del lugar donde serán distribuidas, se deben cumplir con **los criterios de embalaje**, que se detallan a continuación:



NORMAS GENERALES DE EMBALAJE

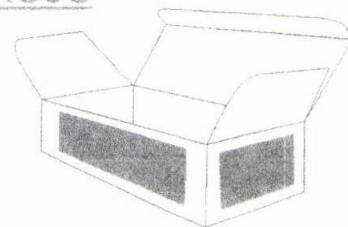
Usted debe anotar claramente en el exterior de cada embalaje:

- a. Destino (País, Región, Ciudad, etc., según corresponda)
- b. Contenido detallado en elementos.
- c. Peso y volumen en Kg.
- d. Identificar embalaje por color de elementos, de acuerdo con las indicaciones que se detallan a continuación:

a) ALIMENTOS Y/O VIVERES

En caso que usted envíe **Alimentos y/o Víveres no Perecibles**, como leche en polvo, azúcar, harina, aceite, etc.

EMBALAJE CORRESPONDIENTE: COLOR ROJO



Los envases deben ir sellados y con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.

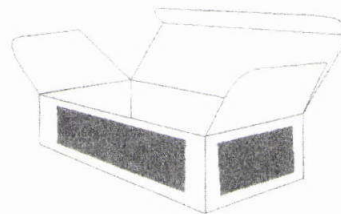
b) ROPA Y ENSERES DOMESTICOS

Si usted destina **Ropa y Enseres Domésticos**, tenga presente:

EMBALAJE CORRESPONDIENTE: COLOR AZUL

Embalar por separado, clasificado por categoría, pero conservando color distintivo en empaques:

- a. Ropa de adulto
(separada por sexo y talla)
- b. Ropa de niño
(separada por sexo y talla)
- c. Zapatos y/o zapatillas
(indicar N°de calzado y entregar debidamente atados)
- d. Enseres domésticos



NO OLVIDAR:

1. Sólo ropa nueva y/o en buenas condiciones para su uso (limpia)
2. Telas y grosores adecuados al clima imperante en la zona destinataria
3. Sólo calzado nuevo o en buen estado
4. Sólo equipo doméstico nuevo o en buen estado

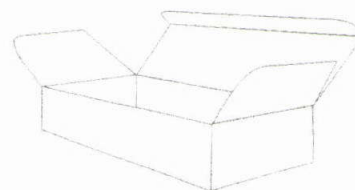
c) EQUIPOS SANITARIOS

En el caso de los **Equipos Sanitarios**

EMBALAJE CORRESPONDIENTE: COLOR AMARILLO

1. Tales como:

- a. Motobombas
- b. Plantas Eléctricas
- c. Equipos de Tratamiento de AGUAS
- d. Otros



2. En el exterior del embalaje debe anotarse claramente la identificación del equipo y su respectiva fragilidad.

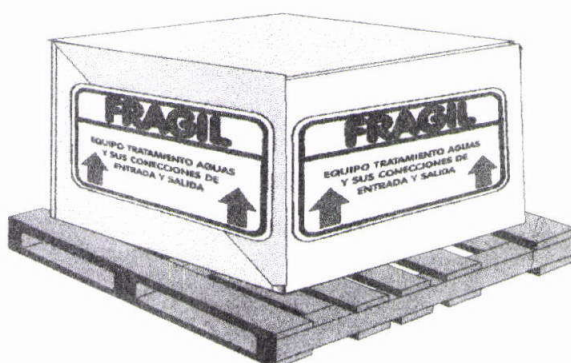
5. DESPACHO Y DISTRIBUCIÓN:

Todas las fases de este proceso (que incluye, almacenamiento, transporte y distribución entre la población destinataria) serán de responsabilidad del donante hasta destino final.

Este destinatario puede ser el/ (los) Municipio (s) de la (s) comuna (s) afectada (s); unidades vecinales u otras agrupaciones sociales o del voluntariado de la (s) misma (s) comuna (s).

Lo más adecuado es coordinarse con la (s) Municipalidad (es), donde indicarán a los donantes que vía resultará más expedita para la entrega de las donaciones.

Se debe evitar entregar donaciones directamente en albergues, a excepción que ello se haya coordinado expresamente con el Municipio.



Para apoyar el manejo transparente de la acción solidaria, es recomendable que el o los donantes entreguen los elementos a la instancia receptora respaldados por un listado de verificación en dos ejemplares, para que en uno quede acreditada la recepción y en el otro, la entrega.



II. DONACION DE MEDICAMENTOS

Si Usted, como particular, tiene pensado manifestar su aporte solidario en medicamentos, debe tener presente lo siguiente:

- Por disposición del Ministerio de salud, **NO SERAN UTILIZADAS**, las donaciones de medicamentos provenientes de PARTICULARES, aunque aparentemente estén aptos para el consumo, sean éstos excedentes de tratamientos anteriores o muestras médicas.
- Si los productos fueran recibidos en centros de salud, albergues u otros lugares de atención, estos establecimientos deberán entregarlos a la Dirección del Servicio de Salud correspondiente para que el químico farmacéutico asesor proceda a su destrucción.
- Este criterio se fundamenta en el natural desconocimiento de las condiciones de almacenamiento y conservación de los medicamentos en poder de particulares.



III. DONACIONES DE EMPRESAS FARMACEUTICAS:

Las donaciones de medicamentos provenientes de empresas farmacéuticas establecidas en el país DEBERÁN OBEDECER A UNA SOLICITUD EXPRESA DE LA AUTORIDAD DE SALUD, sea nacional, regional o local, si se trata de una emergencia.

En todo caso, las empresas farmacéuticas que deseen prestar su colaboración y sumarse a las campañas de ayuda solidaria, deben tener presente que esta acción tendrá que acogerse a las disposiciones que el Ministerio de Salud dispone, de tal manera de coordinar con el servicio respectivo (Central de Abastecimiento, Instituto de Salud Pública u otra repartición dependiente que sea designada para tal efecto) el procedimiento a seguir para materializar esta contribución.

Los laboratorios que acojan la solicitud de la autoridad deberán ceñirse a los siguientes criterios:

- Todos los medicamentos donados deberán proceder de una fuente fidedigna y ajustarse a las normas de calidad.
- Los donativos no deberán comprender medicamentos que hayan sido facilitados como muestras médicas a los profesionales de salud.
- Deben ser medicamentos incluidos en el arsenal farmacológico aprobado oficialmente o incorporados en el Formulario Nacional
- La presentación, la potencia y la formulación de los medicamentos donados deben ser análogas a los de aquellos incluidos en el arsenal farmacológico.
- La fecha de vencimiento de los productos debe ser superior a 90 días debiendo asegurar su completo uso.
- Los medicamentos deberán presentarse en sus envases originales , con sello de garantía.

No se aceptarán:

- ❖ Envases abiertos o con menor cantidad que la señalada en los rótulos.
- ❖ Medicamentos vencidos o por expirar
- ❖ Productos estupefacientes o psicotrópicos.
- ❖ Medicamentos que contengan principios activos no registrados en el Instituto de Salud Pública.
- ❖ Productos farmacéuticos cuyo registro sanitario haya sido cancelado por el Instituto de Salud Pública.

IV. DONACIONES DE MEDICAMENTOS DESDE Y HACIA EL EXTRANJERO

Todos los medicamentos donados deberán proceder de una fuente fidedigna y ajustarse a las normas de calidad del país donante y del país receptor.

Los gastos de transporte internacional y local, depósito y custodia, despacho de aduana y almacenamiento y manipulación apropiados, deberán ser asumidos por la institución donante.

Las disposiciones legales a las cuales deben ceñirse las donaciones son las siguientes:

1.- Norma General Técnica No.12 sobre " Organización y Funcionamiento para la Atención Farmacéutica en Atención Primaria de Salud", aprobada por Resolución Exenta No.1089 del 31 de octubre de 1985.

2.- Ley No.18.164 del Ministerio de Hacienda, en lo referido a las exigencias del Servicio de Aduanas.

3.- Ley No.16.282, para casos de sismos o catástrofes.

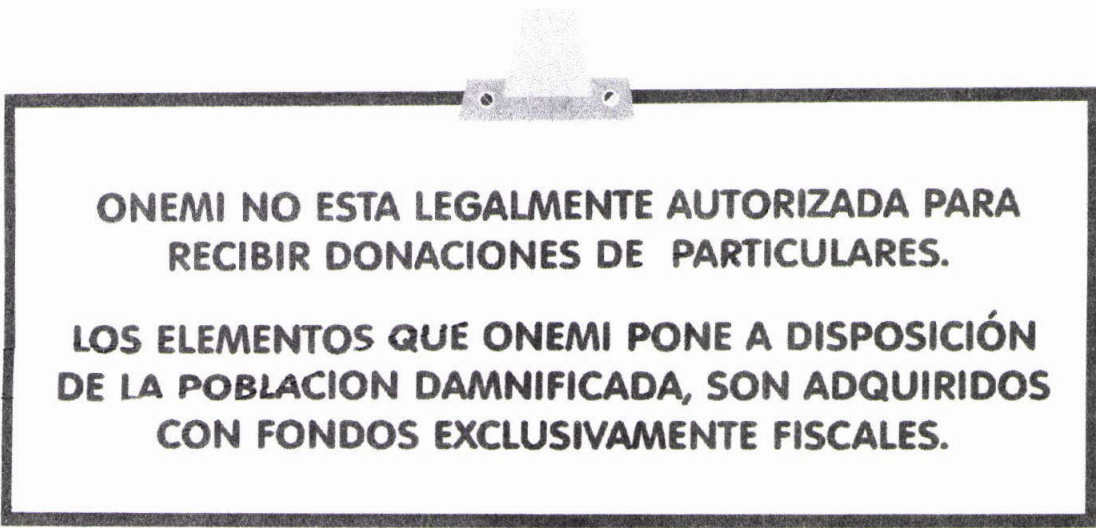
V. LAS CAMPAÑAS

Es frecuente que en casos de emergencias mayores o desastres, diversas organizaciones, particularmente medios de comunicación social, organicen campañas públicas de solidaridad.

En estos casos, es fundamental que previo a su lanzamiento o difusión al público, la organización convocante establezca a qué sector de la población afectada irá la ayuda, detectar qué requiere con mayor urgencia y, en lo posible, concentrar el esfuerzo en uno o dos tipos de elementos, lo que permite la pre-calificación y racionalización de los socorros.

Por ejemplo, efectuar una campaña de recolección sólo de arroz, o sólo de chalecos, o sólo de zapatos, etc, y disponerla hacia aquella población que está careciendo específicamente de ese o esos elementos, posterior a una coordinación directa con la Municipalidad correspondiente.

Recuerde:



**ONEMI NO ESTA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA
RECIBIR DONACIONES DE PARTICULARES.**

**LOS ELEMENTOS QUE ONEMI PONE A DISPOSICIÓN
DE LA POBLACION DAMNIFICADA, SON ADQUIRIDOS
CON FONDOS EXCLUSIVAMENTE FISCALES.**

VI. LISTADO DE INSTITUCIONES

El presente Manual entrega consideraciones generales que se deben tener presente para efectuar cualquier tipo de donación, basadas en lo que se denomina Cadena de Ayuda Solidaria.

Si usted no ha podido cumplir con cada uno de las etapas de este ciclo, a continuación indicamos las instituciones con las cuales debe contactarse para **recibir orientaciones de procedimiento:**

CRUZ ROJA CHILENA

Area Metropolitana
Independencia N° 339
Fonos : 2-7372828/ 2-7373131

Comité Regional I Región Tarapacá
Concepción c/Parral, Pob. Rubén Godoy
Casilla : 446, Iquique
Fono/fax : 57- 430429

Comité Regional II Región Antofagasta
Adamson N° 3354
Casilla : 211 - Antofagasta
Fono/fax : 55 - 222300

Comité Regional III
y IV Región Atacama/Coquimbo
O'Higgins N° 445, La Serena
Fono/fax : 51- 219994

Comité Regional V Región Valparaíso
Alvarez N° 402
Casilla : 8029 Viña del Mar
RRPP : 32-511 642
Fono/fax : 32-697995/32-883307

Comité Regional
VI Región Libertador
General Bernardo O'Higgins
Campos N° 555, 2 piso, Rancagua
Fonos : 72-642594/72- 8833307
Fax : 72-697995

Comité Regional VII Región Del
Maule
Serrano 34, Curicó
Casilla : 883 Curicó
Fono : 75 - 317821

Comité Regional VIII Del Bio-Bio
Barros Arana N° 1499
Casilla : 311, Concepción
Fono : 41-935001/ 41-935 002

Comité Regional IX Región de La
Araucanía
Avda. Alemania N° 059
Casilla : 1799 - Temuco
Fono : 45-214 405

Comité Regional X Región de
Los Lagos y XI Región de Aysen
Eduardo Díaz N° 937, Pob. Kennedy
Casilla : 9-D Pto Montt
Fono : 65-275827

Comité Regional XII Región de
Magallanes y la Antártica Chilena.
Av. Colón N° 1098
Casilla : 490-Punta Arenas
Fono : 61-229105

- CARITAS CHILE

Caritas Chile Santiago
Echaurren 4, Pisos 5, 6 y 7 Santiago
Fono : 2 - 4420404
Fax : 2 - 6966080

- CARITAS DIOCESANAS

Arica Fundación Das
Fono : 58-244364

Iquique Fundación Das

Antofagasta "Caritas Antofagasta"
San Martín 2634, 3er piso
Fono Fax : 55 - 268855

Calama "Caritas Calama"
Pasaje Better 1664
Fono : 55 - 342058

Copiapó "Caritas Copiapó"
Chañarcilla 441
Fono Fax : 52 - 213558

La Serena "Caritas Copiapó"
Los Carrera 450
Fono : 51-226988
Fax : 51- 225826

Illapel "Caritas Illapel"
Parroquia San Rafael
Fono : 53 - 521235

San Felipe "Caritas San Felipe"
Cajales 54
Fono Fax : 34 - 511706

Valparaíso "Caritas Valparaíso"
Chacabuco 1701
Fono Fax : 32 - 255538

Melipilla "Caritas Melipilla"
Egaña esquina Vargas N°399
Fono : 2 - 8311139
Fax : 2 - 6813420

Santiago "Caritas Santiago"
Chacabuco 1070
Fono : 2 - 6811414/ 2- 6811468
Fax : 2 - 6813420

Rancagua "Caritas Rancagua"
Gamero 587
Fono Fax : 72 - 222810

Talca "Caritas Talca"
Tres norte 660
Fono : 71 - 234738
Fax : 71 - 233023

Linares "Fundación Caritas Linares"
Freire 452, Piso 2
Fono : 73 - 210736 /
73 - 210046

Chillán "Caritas Chillán"
O'Higgins 53
Fono : 42 - 221778
Fax : 42 - 236600

Concepción "Caritas Concepción"
Barros Arana 544, Piso 4
Fonos : 41 - 225052 / 41 - 227636

Los Angeles "Caritas Los Angeles"
Los Angeles 21 de mayo 147
Fono : 43 - 322144

Temuco "Fundación Caritas Temuco"
Vicuña Mackenna 779, Piso 2
Fono : 45 - 215679
Fax : 45 - 234425

Araucanía "Fundación Caritas Temuco"
Manuel Matta, 829
Fono : 45 - 411818
Fax : 45 - 415701

Valdivia "Caritas Valdivia"
Maipú 168
Fono : 63 - 213296
Fax : 63 - 215358

Osorno "Caritas Osorno"
Mackenna 962, Of. D, Piso 2
Fono : 64-232836

Puerto Montt
"Caritas Puerto Montt"
Benavente 385
Fono Fax : 65 - 290760 (Parroquia)

Ancud
"Fundación con Todos y Caritas"
Eleuterio Ramirez 207, Piso 2
Fono : 65 - 622604
Fax : 65 - 624062

Punta Arenas
"Caritas Punta Arenas"
Fagnano 630
Fono : 61 - 241539 / 61 - 224713
Fax : 61 - 247839

- FUNDACION HOGAR DE CRISTO

Santiago
Padre Alberto Hurtado 3812
Estación Central Santiago
Fono : 2 - 7760505
Fax : 2 - 7793191

Sede Arica
18 de Septiembre 1080
Fono : 58- 250082

Sede Iquique
Ramírez 790
Fonos: 57 - 414927 / 57 - 420645

Sede Tocopilla
Av. Prat 1414
Fono : 55 - 811017

Sede Calama
Vargas 1868
Fono : 55 - 346031

Sede Antofagasta
Eduardo Lefort 1670
Fonos : 55 - 380600
55 - 380300

Sede Copiapó
Ramón Freire 415
Fonos : 52- 210586
52 - 213441

Sede Tierra Amarilla
Manuel Montt 530
Fono : 52 - 329001

Sede Vallenar
Tulio Bacnara 2698
Fono : 51 - 611867

Sede La Serena
Balmaceda 432, Casa 7,
Galería Providencia
Fono : 51 - 226647

Sede Ovalle
Coquimbo 145
Fono : 53 - 623945

Sede Valparaíso
Traslaviña 238, Viña del Mar
Fonos : 32 - 711244 / 32 - 711526

Sede Choapa
Constitución 1065
Fono : 53 - 521736

Sede Aconcagua
P. Hurtado 53, San Felipe
Fono : 34 - 510138

San Antonio
Gregorio Mira 260
Fonos : 35 - 232154 / 35 - 231156

Sede San Bernardo
Bulnes 319
Fonos : 2- 8582856 / 2 - 8582296

Sede Buin
Sargento Aldea 116
Fonos : 2 - 8212321 / 2 - 8213469

Sede Padre Hurtado
Camino Melipilla 2253
Fono : 2 - 8111306

Sede Puente Alto
Santo Domingo 444
Fonos : 2 - 8725495 / 2 - 8533287

Sede Rancagua
O'Carrol 452
Fono : 72 - 237558

Sede San Fernando
Manuel Rodríguez 620 B
Fono : 72 - 717375

Sede San Vicente
Germán Riesco 226
Fono : 72 - 572792

Sede Santa Cruz
Ramón Sanfurco s/n
Fono : 72 - 572792

Sede Curicó
San Francisco 155
Fonos : 75 - 314965 / 75 - 318327

Sede Talca
15 Oriente 17 y Medio Norte
Fono : 71 - 213018

Sede Constitución
Cruz 257
Fono : 71 - 673133

Sede Linares
Independencia 280
Fonos : 73 - 211226 / 73 - 213857

Sede San Javier
Sargento Aldea 2519
Fono : 73 - 321595

Sede Cauquenes
Catedral 340, Of. 19
Fono : 73 - 511066

Sede Parral
Dieciocho 499
Fono : 73 - 462366

Sede Chillán
Maipo 462
Fonos : 42 - 224929 / 42 - 212360

Sede San Carlos
Maipú 740
Fono : 42 - 413178

Sede Laja
P. Félix Elcher 51
Fono : 43 - 461277

Sede Concepción
Serrano 1399
Fonos : 43 - 321243 / 41 - 241855
Sede Los Angeles
Lord Cochrane 233
Fonos : 43 - 321243 ,
43 - 321821

Sede Angol
Lautaro 446
Fono : 45 - 713957

Sede Temuco
Balmaceda 340
Fonos : 45 - 319100 / 45 - 319101

Sede Carahue
Estadio 120
Fono : 45 - 651535

Sede Nueva Imperial
Artemio Gutiérrez 197
Fono : 45 - 611049

Sede Villarrica
San Martín 660
Fono : 45 - 411110

Sede Valdivia
Simpson 277
Fono : 63 – 233199 / 63 – 212 550

Sede La Unión
Riquelme 842
Fono : 64 – 323720

Sede Osorno
E. Ramírez 959, Of. 204
Fono : 64 - 237060/ 64 – 209 590

Sede Puerto Mont
Buín 425
Fono : 65 - 255551

Sede Ancud
Lord Cochrane 408
Fono : 65 – 623317

Sede Castro
Galvarino Riveros 913
Fono : 65 – 632929

Sede Quellón
Camino San Antonio s/n
Fono : 65 – 681434

Sede Coyhaique
P. Aguirre 426
Fono : 67 – 213300

Sede Puerto Aisén
Lord Cochrane 430
Fono : 67 – 332787

Sede Punta Arenas
Balmaceda 745
Fono : 61- 242215

- DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL

Este organismo de voluntariado, dependiente del Ministerio de Defensa, si bien realiza labores de coordinación y planificación en situaciones de emergencia o desastres, no interviene directamente en las campañas de recolección de ayuda solidaria, salvo para prestar apoyo a instituciones que forman parte del Sistema de Protección Civil.

Sus sedes son las siguientes:

SANTIAGO

Vergara 135, Santiago

Fonos : 2 - 6981954

2 - 6995080

Fax : 2 - 6981954

2 - 6882593

Sede Arica

Avda. Centenario 2022

Fono : 58 - 221100

Sede Antofagasta

General Velásquez 1494

Fono : 58 - 240125

Sede Copiapó

Regimiento Infantería N°.23

Fono : 52 - 213262

Sede La Serena

Regimiento Infantería N°.1 Arica

Fono : 51 - 213817

Sede Viña del Mar

Regimiento Infantería N°.2 Maipo

14 Norte No. 1371

Fono : 32 - 970697

Sede Rancagua

Regimiento Infantería N°.2 Lautaro

Fono : 72 - 242155

Sede Talca

Regimiento Infantería N°. 16

Fono : 71 - 226280

Sede Concepción

Regimiento Infantería No. 6 Chacabuco

Fono : s/n

Sede Temuco

Regimiento Infantería No.8 Tucapel

Fono : 45 - 296383

Sede Ancud

Regimiento Caballería Blindado

N°.3 Húsares

Fono : 65 - 628680

Sede Coyhaique

Regimiento Infantería No.14 Aysén

Fono : 67 - 231203

Sede Punta Arenas

Avenida La Lengua No. 01407

Fono : 61 - 232443

Recuerde:

Los aportes en dinero continúan siendo los más efectivos y eficaces. Dignifican mayormente a las comunidades afectadas, a la vez que permiten la adquisición de elementos prioritariamente necesarios. Más aún, si tales elementos a comprar se encuentran disponibles en el comercio de las localidades impactadas por la emergencia, su adquisición allí apoyará la mejor reactivación de la economía local, sin duda alterada por el mismo evento de emergencia o desastre.



[illegible]

PRINTED IN U.S.A.

O3ca

1383

ONEMI

Cadena de Ayuda Solidaria

DATE	ISSUED TO

03ca

ONEMI

Cadena de Ayuda Solidaria

1383

